

ACTA DE LA QUINCUAGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con cero minutos del día primero del mes de julio del año dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xoclan-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaria y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinador de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la Licenciada Guadalupe González Chan, Analista Administrativo de la Dirección Jurídica de esta Secretaria y Secretario Técnico de Comité; el Licenciado Carlos Manuel Celis Reyna, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información de esta Secretaría; la Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras de esta Secretaría; el Ciudadano José Humberto Durán Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaría; a efecto de llevar a cabo la celebración la Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención a las solicitudes de Información.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaria y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sanchez Herrera, Coordinador de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del

Comité; el Licenciado Carlos Manuel Celis Reyna, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información de esta Secretaría con el carácter de invitado y únicamente con derecho a voz; la Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras de esta Secretaría con el carácter de invitada y únicamente con derecho a voz; el Ciudadano José Humberto Durán Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaría con el carácter de invitado y únicamente con derecho a voz; acto seguido el Secretario Técnico le informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramirez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quien actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con quince minutos del día primero de julio del año dos mil diecinueve.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente en atención a la solicitud de información; el Secretario Técnico del Comité expuso la siguiente solicitud:

La solicitud con número de folio **01156019** que para fines de identificación de este comité, llevará el número de registro **UTSSP/01156019/190/2019** de fecha veintiuno de junio del año dos mil diecinueve en la cual se solicitan:

Solicitud 01156019.- "Solicito el costo de las obras del C5. Desglosadas.

Solicito el número de cámaras que se instalarán por municipio.

Solicito saber el modelo de las cámaras que serán instaladas y a qué empresa se les compró.

Pido el contrato de adquisición de las cámaras del C5.

Favor de revisar en todas sus unidades administrativas..."

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente el Presidente da uso de la voz al Licenciado Carlos Manuel

Celis Reyna, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información de esta Secretaría, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales solicita la INEXISTENCIA, mediante oficio **SSP/DTI/287/2019** de fecha veintiséis de junio del año en curso, manifiesta lo siguiente: Con fundamento en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el numeral 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, me permito me permito informarle que después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de este Departamento no se ha encontrado información concerniente a "Costo de las obras del C5 desglosadas, Número de cámaras que se instalarán por municipio, Modelo de las cámaras que serán instaladas y a qué empresa se les compró, contrato de adquisición de las cámaras del C5, Revisar en todas sus unidades administrativas.", se corroboró la INEXISTENCIA de información en virtud de que esta Dependencia no se ha generado y/o tramitado documento alguno que lo contenga, por lo que NO puede ser proporcionada debido a que dicha información es INEXISTENTE en esta Secretaría. Derivado de la solicitud de información previamente mencionada el Presidente da uso de la voz a la Contado Alicia Anais Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras de esta Secretaría quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales solicita la INEXISTENCIA, mediante oficio **SSP/DC/344/2019** de fecha veintiséis de junio del año en curso, manifiesta lo siguiente: Con fundamento en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el numeral 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, me permito me permito informarle que después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de este Departamento no se ha encontrado información concerniente a "Solicito el costo de las obras del C5. Desglosadas. Solicito el número de cámaras que se instalarán por municipio. Solicito saber el modelo de las cámaras que serán instaladas y a qué empresa se les compró. Pido el contrato de adquisición de las cámaras del C5. Favor de revisar en todas sus unidades administrativas." Por lo que se declara la INEXISTENCIA de la información en virtud de que en esta Dependencia no se ha generado y/o tramitado documento alguno que lo contenga, por lo que no podrá ser proporcionada la información solicitada. Derivado de la solicitud de información previamente mencionada el Presidente da uso de la voz al Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales declara la INEXISTENCIA, mediante oficio

SSP/DA/1128/2019 de fecha veintisiete de junio del año en curso, manifiesta lo siguiente: En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; le informo que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección, NO se encontró información relativa a lo solicitado; por lo que se declara la INEXISTENCIA de la información consistente en **"Solicito el costo de las obras del C5. Desglosadas. Solicito el número de cámaras que se instalarán por municipio. Solicito saber el modelo de las cámaras que serán instaladas y a qué empresa se les compró. Pido el contrato de adquisición de las cámaras del C5."**, en virtud de que en esta Dependencia no se ha generado y/o tramitado documento alguno que la contenga; por lo que NO puede ser proporcionada dicha información, toda vez que es INEXISTENTE. Derivado de la solicitud de información previamente mencionada el Presidente da uso de la voz al Ciudadano José Humberto Duran Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaría quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales solicita la INEXISTENCIA, mediante oficio **SSP/DA/CP/0122/2019** de fecha veintisiete de junio del año en curso, manifiesta lo siguiente: Con fundamento en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; le informo que después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección , NO se encontró información relativa a lo solicitado; por lo que se declara la INEXISTENCIA de la información consistente en **"Costo de las obras, desglosadas. Número de cámaras que se instalaran por municipio, modelo de las cámaras que será instaladas y a que empresa se les compró, el contrato de adquisición de las cámaras del C5"**; por lo que en este acto, el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación de la declaración de INEXISTENCIA, por lo que se somete a votación siendo **CONFIRMADO LA INEXISTENCIA** por unanimidad de votos.

Por último y conforme al **CUARTO Y QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las once horas con cero minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la



redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:

1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité.

2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal del Comité.

3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.

4.- Licenciado Carlos Manuel Celis Reyna, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información de esta Secretaría.

5.- Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras de esta Secretaría.

6.- Ciudadano José Humberto Durán Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rúbricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, se encuentran en resguardo en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.